MÍNIMA CUANTÍA No. MF-MC-012-2025

ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS

OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DEL AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PARA LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD."

La Sociedad Movilidad Futura SAS, procede a realizar la **VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANABILIDADES PRESENTADAS** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MF-MC-012-2025.**

De conformidad con lo establecido en el acta de evaluación publicado el 15 de julio de 2025, Dentro del término previsto para subsanar los requisitos, esto es, hasta el 16 de julio de 2025 a las 10:00 a.m, la Entidad recibió documentación para subsanar y/o aclarar las observaciones del Comité Evaluador por parte del siguiente proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA PRESENTACIÓN SUBSANACIÓN
1	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	16/07/2025 9:15 AM
2	COMERCA. S.A.S	16/07/2025 2:41 AM

Los contratistas asignados para la verificación y evaluación son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	EVALUCION REALIZADA
DIANA ZUGEIDY URBANO S	Líder Administrativa - Movilidad Futura	Técnica – Financiera
YERISON PARRA SANCHEZ	Contratista	Jurídica
ANDRES BERNAL MUÑOZ	Contratista	Jurídica

Al respecto, es oportuno manifestar que, revisados los documentos de aclaración de la oferta, cargados a la plataforma Secop II el 16 de julio de 2025, por parte de la proponente **SERVIFRENOS GALINDEZ** identificado con NIT 901.167.412-7, y representado legalmente por el señor **ARY AUGUSTO GALÍNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 76.310.852, ubicado en el primer orden de elegibilidad, se encuentra lo siguiente:

-VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de oferta…"

Colombia Compra Eficiente establece la Guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, determinando cuales son los insumos y los criterios que las Entidades deben implementar para identificar las mismas.

Encontrándose la oferta presentada por el proponente **SERVIFRENOS GALINDEZ.**, se consideró incursa dentro de un presunto precio artificialmente bajo, razón por la cual se solicitó al proponente aclarar su oferta bajo la desagregación de la siguiente fórmula: **Oferta = Costos del bien o servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad,** adicionalmente se le solicitó al oferente lo siguiente:
Nota 1. Si el oferente es responsable de IVA o INC la oferta debe desagregarse antes de IVA.
Nota 2. La utilidad por unidad será el resultado de restar al precio unitario antes de IVA menos el total de costos (suma columna costos bien o servicio y otros gastos)
Nota 3. Si la propuesta está integrada por diferentes Ítems se deberá desagregar por cada ítem, no se aceptan desagregaciones globales.
Nota 4. El valor deberá ser soportado con los documentos pertinentes.

Que una vez revisados los documentos y la sustentación realizada por el oferente, el componente financiero establece que:

"Una vez analizados los argumentos expuestos por el proponente SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S., mediante los cuales sustenta los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, se puede determinar que dicha explicación se hace de una forma detallada, indicando los porcentajes en los cuales se encuentra distribuido el presupuesto total para la ejecución del contrato.

El proponente hace referencia a que sus bajos costos de operación obedecen a aliados estratégicos para el suministro de repuestos y llantas, citando algunos de ellos, pero no anexan certificaciones que soporten lo mencionado en el documento. Adicional a lo anterior el proponente dentro de la desagregación de los ítems de la oferta económica establece como costo fijo los imprevistos, como bien su nombre indica, es un costo que no siempre se va a generar, por lo cual, no debe estar incluido de forma fija dentro de la oferta presentada, con lo cual se podría deducir que el proponente está justificando el valor ofertado con ítems que no son aplicables de forma permanente.

Adicional a lo anterior, se puede evidenciar que el oferente a pesar de su experiencia en la ejecución de contratos con entidades estatales desconoce los costos y gastos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que llegase a celebrar tales como: retenciones, estampillas, pólizas y demás, solo se hace referencia a gastos imprevistos, gastos generales, utilidad e IVA.

INVITACIÓN PÚBLICA No. MF-MC-012-2025	**COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA**	**INSUMOS (REPUESTOS)**	4.307.927,00	38,00%
		EQUIPOS	589.505,80	5,20%
		PERSONAL	2.834.162,50	25,00%
	GASTOS GENERALES (ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, ETC.)		510.149,25	4,50%
	IMPREVISTOS (GASTOS DE DESPLAZAMIENTO)		260.742,95	2,30%
	UTILIDAD		2.834.162,50	25,00%
		TOTAL OFERTA	**11.336.650,00**	**100,00%**

Nota adicional 1: *Los anteriores cuadros reflejan el porcentaje real de nuestra estrategia comercial de venta frente a los totales asignados para los ítems que son materia de evaluación de la presente convocatoria.*

Nota adicional 2: *Somos conscientes y acatamos los impuestos y retenciones que aplica la entidad para este tipo de contratos.*

SERVICIO A DOMICILIO: 8234154 TELEFAX:(2)8201482 Calle 3N N°9-38 frente al INEM Cel:(310) 427 9118

Los argumentos expuestos por el proponente se pueden enmarcar en la segunda hipótesis establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, en la cual se establece que el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas del negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. De conformidad con lo planteado anteriormente, este comité evaluador considera que la oferta económica presentada por el proponente SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S., pone en riesgo la ejecución del contrato, ya que el oferente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato, considerándose como una oferta que pone en riesgo la ejecución del contrato, por lo cual este comité evaluador no acepta los argumentos expuestos.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se RECHAZA la oferta presentada por la persona jurídica SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S, por las causal veinte (20) contenida en el Numeral 13 ***CAUSALES DE RECHAZO***: **"** ***Cuando el proponente presente precios artificialmente bajos cuando, a criterio de la entidad estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio de sector*****"*****,** contenido en la invitación del proceso".

- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

	REQUISITOS	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	COMERCA. S.A.S
	DE CARÁCTER JURÍDICO		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** debidamente firmada de forma manuscrita antes de escanear. (Anexo No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios. No se aceptarán firmas digitalizadas o fotografiadas, so pena de rechazo.	PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DILIGENCIADA Y FIRMADA CONFORME ANEXO	PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DILIGENCIADA Y FIRMADA

		CUMPLE	CUMPLE
2	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación bien sea de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	NO APORTA, NO OBSTANTE LA ENTIDAD VERIFICO LOS MISMOS.
3	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República	CUMPLE	NO APORTA, NO OBSTANTE LA ENTIDAD VERIFICO LOS MISMOS.
4	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** de la Persona Natural, o del Representante de la Persona Jurídica. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	NO APORTA, NO OBSTANTE LA ENTIDAD VERIFICO LOS MISMOS.
5	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** de la persona natural o del representante de la persona jurídica a nombre de la SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA SAS con el NIT No. 900323358.	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de no estar reportado en el Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE

7	Copia del **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT** CON FECHA RECIENTE DE IMPRESIÓN (Dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso), de la Persona Natural y/o de la Persona Jurídica	CUMPLE	SUBSANA CUMPLE
8	Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal de persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE
9	Copia de la Libreta Militar de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica	NO APLICA	CUMPLE
10	Certificado de no tener anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificación de tener Plena Capacidad y de No estar incurso en Causal De Inhabilidad, Incompatibilidad o prohibición alguna. (Anexo)	CUMPLE	CUMPLE
12	El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica autorizada para realizar actividades DIRECTAMENTE relacionadas con el objeto contractual	CUMPLE	CUMPLE
13	**Existencia y representación legal** **Si el proponente es persona natural.** Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. **Si el proponente es persona jurídica** (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una	CUMPLE	CUMPLE

	antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.		
14	**16.2.2. Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo	CUMPLE	CUMPLE
15	**16.2.3. Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS - EXPERIENCIA		SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	COMERCA. S.A.S
EXPERIENCIA			

17	Para la acreditación de experiencia los proponentes deberán presentar: El proponente deberá acreditar experiencia con máximo **dos (02) contratos** cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuyo monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. (expresado en salarios mínimo del año 2025). En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo tres (03) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. La experiencia que se acredite por parte del proponente será verificada por la entidad en los siguientes términos. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista **deberá aportar copia de los contratos, además de**: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista. d. Objeto del contrato. e. Valor del contrato.	PRESENTA APORTA MULTIPLES CONTRATOS **CUMPLE**	PRESENTA APORTA SOPORTES DE UN CONTRATO VERBAL CON LA CERTIFICACION Y LAS RESPECTIVAS FACTURAS. **CUMPLE**

f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar) y/o con la copia de la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los obligados y los no obligados a facturar.		
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO		
a) ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas de la presente Invitación mediante el diligenciamiento del Formato	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	COMERCA. S.A.S
Diligenciamiento del anexo	CUMPLE	CUMPLE
b) 2 PERSONAL DE TRABAJO	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	COMERCA. S.A.S
Para garantizar la debida ejecución del contrato, el proponente deberá contar con el equipo de trabajo que se señala a continuación, para efectos de verificación de la entidad, deberá anexar a su propuesta las hojas de vida de cada integrante, los siguientes documentos y demás anexos que le permitan acreditar la experiencia exigida: 1.Copia del diploma y/o acta de grado que acredite el estudio exigido. 2.Certificaciones que acreditan la experiencia exigida, las cuales deben contener, como mínimo:	APORTA PARA EL JEFE DE TALLER UN PERFIL DE TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES, no	CUMPLE

<table>
<tr>
<td>
• Nombre del integrante del equipo de trabajo

• Nombre de la persona natural o jurídica, sea derecho público o privado que funja contratante.

• Fechas de inicio y fechas de terminación o indicar si la vinculación está vigente al cierre de este proceso.

• La certificación deberá ser suscrita por la persona autorizada.

• Número telefónico y dirección de referencia.

El oferente deberá garantizar que el servicio prestado será ejecutado con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores.

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo, garantizando que dicho personal estará presente durante todo el término de ejecución del contrato.

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Un (1) jefe de Taller de Vehículos</td><td>Acreditar título, tecnológico o profesional, con tarjeta profesional, si aplica, en áreas afines al mantenimiento de vehículos</td><td>Mínimo de cinco (5) años, relacionada con el objeto a ejecutar.</td></tr>
<tr><td>Un (1) operario automotriz</td><td>Acreditar formación en área

Afín al mantenimiento de vehículos</td><td>Mínimo de tres (3) años, relacionada con el objeto a ejecutar.</td></tr>
</table>
</td>
<td>presenta los requerimiento pues no adjunta la tarjeta profesional que lo acredita como tal, siendo este un documento esencial para garantizar el ejercicio ético y responsable de las profesiones reguladas por el COPNIA, protegiendo tanto a los profesionales como a la sociedad en general.

NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	Un (1) operario en Alineación y balanceo	Acreditar formación en área afín al manejo de equipos de alineación y balanceo	Mínimo de tres (3) años, relacionada con el manejo de equipos de alineación y balanceo.		
c) EQUIPOS TÉCNICOS MÍNIMOS:				**SERVIFRENOS GALINDEZ SAS**	**COMERCA. S.A.S**
a). El proponente deberá indicar en su propuesta **mediante certificación** que dispone de las herramientas necesarias que garanticen la eficiente prestación del servicio y la calidad del mismo y, además, contar con equipo especializado con el fin de garantizar un servicio de calidad mediante certificación suscrita por el oferente.				**SUBSANA** **CUMPLE**	**SUBSANA** **CUMPLE**
b). El proponente deberá allegar en su oferta certificación con medios fotográficos suscrita por el representante legal (si es persona jurídica) o persona natural mediante la cual se obliga para la ejecución del contrato contar con el siguiente equipo mínimo:				PRESENTA **CUMPLE**	PRESENTA **CUMPLE**

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	ELEVADOR DE 2 COLUMNAS 4 TONELADAS	1
2	1 SCANNER DE 12 VOLTIOS Y 1 DE 24 VOLTIOS	1 1

3	EQUIPO DE ALINEACION Y BALANCEO 4 COLUMNAS	1
4	PRENSA HIDRAULICA	1
5	EQUIPO DE SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA	1
6	JUEGO DE HERRAMIENTAS EN GENERAL	2
7	EQUIPO LAVADOR DE INYECTORES	1
8	BANCO ENDEREZADO CHASIS	1
9	EQUIPO CAMBIO ACEITE AUTOMOTRIZ	1
10	EQUIPO DE MONTALLANTAS (MAQUINA)	1
11	ANALIZADOR DE 4/5 GASES (GB-GAS5020)	1
12	BANCO PROBADOR DE INYECTORES GDI 6 PROBETAS	1
13	EQUIPO PARA CARGA Y RECOLECCION AIRE ACONDICIONADO	1
14	SERVICIO DE GRUA	1

La entidad contratante establece como requisito fundamental para la prestación del servicio que se pretende contratar, que los proponentes deberán señalar expresamente en sus propuestas, mediante certificación, que garantizan que los servicios de reparación y mantenimiento preventivo del vehículo de la sociedad, será prestado de forma directa y única por el proponente a través de su propio taller.	PRESENTA **CUMPLE**	PRESENTA **CUMPLE**
El proponente **deberá contar con sede de su propiedad en la ciudad de Popayán** y se acreditará su sede con la respectiva matrícula mercantil o certificado de existencia y representación (persona natural o jurídica respectivamente), la cual deberá tener un área de trabajo adecuada cuya infraestructura esté debidamente cubierta, con seguridad física o tecnológica con capacidad de recepcionar el vehículo en cualquier momento, por lo tanto, deberá certificar esta condición manifestando bajo gravedad de juramento que la infraestructura	PRESENTA	PRESENTA

detallada está acorde con las normas vigentes de seguridad industrial. <u>El mencionado requisito podrá ser inspeccionado durante el término de evaluación de las propuestas mediante la visita técnica, con el fin de garantizar un servicio de calidad.</u>	CUMPLE	CUMPLE
El contratista deberá certificar la disponibilidad de la prestación del servicio de grúa y del servicio técnico a domicilio sin costo adicional. (Presentar constancia y/o carta donde se compromete a prestar el servicio).	PRESENTA. CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a) PROPUESTA ECONÓMICA	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	COMERCA. S.A.S
El proponente debe diligenciar su propuesta económica en el punto dispuesto para ello dentro del cuestionario del expediente electrónico en SECOP II y además diligenciar el formato (Ver anexo respectivo del Pliego de Condiciones). En virtud de lo anterior, se informa a los proponentes que el valor ofrecido para cada bien o servicio solicitado, diligenciado en el "anexo de oferta económica", respecto a los servicios regulados no podrá ser diferente al establecido en el proceso, respecto a los servicios adicionales, no podrá superar el precio unitario estimado por la entidad en el análisis del sector y estipulado en el Formato de Oferta Económica, so pena de rechazo de la oferta. El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.	APORTA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO PDF CON FIRMA POR PARTE DEL PROPONENTE LA ENTIDAD VERIFICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS NO SUPERAN EL PRESUPUESTO OFICIAL. CUMPLE	APORTA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO PDF CON FIRMA POR PARTE DEL PROPONENTE LA ENTIDAD VERIFICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS NO SUPERAN EL PRESUPUESTO OFICIAL. CUMPLE

RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

No.	Nombre del proponente	HABILITADO JURIDICA Y TECNICAMENTE	PROPUESTA ECONOMICA (Justificación precio presuntamente artificialmente bajo)	OBSERVACIÓN
1	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	ASPECTO JURÍDICO, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE	NO JUSTIFICA EN DEBIDA FORMA	NO HABILITADO
2	COMERCA SAS	ASPECTO JURÍDICO, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA: CUMPLE	N/A	HABILITADO

CONCLUSIONES GENERALES DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA.

Teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice a la sociedad Movilidad Futura SAS el cumplimiento del objeto establecido en la invitación, el Comité Evaluador presenta al ordenador del gasto el informe de evaluacion final (acta de subsanabilidad) en el presente proceso de mínima cuantía MF-MC-012-2025, para que el ordenador del gasto determine si se ADJUDICA o no el presente proceso.

Se firma en Popayán a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

NOMBRE	FIRMA
DIANA ZUGEIDY URBANO S Líder Administrativa - Movilidad Futura Evaluación Área Técnica y financiera	
YERISON PARRA SANCHEZ Abogado – Asesor Jurídico Gerencia Evaluación Área Jurídica	
ANDRES BERNAL MUÑOZ Abogado – Asesor Jurídico Gerencia Evaluación Área Jurídica	